

Melito Mercedes

SELLO CUARTO VEINI
T. II. R. V. E. D. S. A. I. N.
... CIENTOS ...
... Y V. N. D.

Se viene con la mayor brevedad, y que el pro
curador Inter Carta Depositaria & Propia
dego de arsenal La Su. auerada que el Sr. D. Joachin de Toledo,
V. Sr. Regule el garto diario que tendria el V. Sr. de
arsenal, y traiga razon.

Ausencias y enfermedades de D. Fernando Rodriguez, asente de
medad de la Asente esta Su. en la Corte, manifestando la gravedad de los
accidentes complicados que padese muchos dias haze, que
le impossibilitan dar curso a las dependencias, y negocios
que estan a su cargo, haviendole ordenado las medicas
que se a Salamanca a fin de unas aguas minerales,
mudar de ayres, por si pudiere verablezer con este bene-
ficio la perdida salud, mediante lo qual, desde que
cayo en cama, corre con las dependencias de Antonio Don
Lola, Supa. Asente asimismo en los Consejos, per-
sona en quien conuieren todas las circunstancias
de Confianza, zelo, y aplicaz. como lo tiene a credito
de las oficinas de los tribunales, con continuadas
Experiencias, y concluye suplicando a la Su. de
Se. si le permitiere su licencia para pasar a Sala-
manca, y que durante su ausencia, y enfermedad, sin
ba el referido D. Antonio Lola la asente, sin
sueldo, ni Emolumento alguno, con fin de la futura
de dho. Empleo, por su fallerimiento, con la nitad de sueldo
por haver dho. ayntia con la nitad a la muger
de dho. D. Fernando, durante su ausencia, siendo el
unico Consue. que le deosa, en este Caso, si mereciere